



Pablo Montes

Periodista



Alemania invalida las pruebas de Anom, el “Encrochat” secreto del FBI

La vigilancia de los teléfonos móviles de **forma masiva y basada en una sospecha generalizada no puede ser utilizada en procedimientos penales**, ya que una medida de este tipo no está permitida por la Ley de Enjuiciamiento Criminal y no puede conciliarse con los valores constitucionales. La afirmación es del Tribunal Regional Alemán de Memmingen, en una sentencia a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* un caso relativo a un delito por tráfico de drogas cuya **única prueba fue obtenida a través del seguimiento masivo que el FBI hizo de miles de teléfonos móviles** cuyos datos fueron almacenados en un país desconocido. Alemania ha absuelto a la persona que había sido condenada y la indemnizará por la persecución penal sufrida.

Un tribunal de Berlín fue el que elevó una **cuestión prejudicial sobre la legalidad de las pruebas** obtenidas a través de la intervención en los servidores de Encrochat y utilizadas en cientos de causas penales en diferentes países sobre el que esta semana se pronunciará la Abogada General del TJUE. La misma semana en que, como adelantó en exclusiva este medio,

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |